

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*DECRETO 179/2003, de 9 de septiembre, por la que se nombra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Moreno Duque como Directora General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural.*

A propuesta del Consejero de Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad

Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de septiembre de 2003.

### DISPONGO

Nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Moreno Duque como Directora General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural.

Dado en Mérida, a 9 de septiembre de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 1 de septiembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias Especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y en la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

Y vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, esta Consejería de Presidencia acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes

#### BASES:

##### 1.- Normas Generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal no

permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en los Cuerpos/Categorías, Especialidades que a continuación se detallan:

Cuerpo/Categoría Titulados Superiores, Especialidades Informática e Ingeniería Agrónoma. Cuerpo/Categoría Administrativo, Especialidad Administración General.

1.2.- Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente y las relaciones de aprobados.

##### 2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.